

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0074-D-FLCH-18**

Lima, 26 de enero de 2018

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 00523-FLCH-2018, relativo a la reincorporación de la Lic. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA a sus labores académicas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución de decanato N.º 046-D-FLCH-17 de fecha 17 de enero de 2017 se otorgó licencia sin goce de haber a la Lic. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA, con código N.º 079197, profesora asociada T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Lingüística, para culminar con su tesis de maestría en Lingüística, del 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de marzo de 2018;

Que mediante solicitud la profesora Alicia Nidia Alonzo Sutta comunica que estando próximo a finalizar su licencia sin goce de haber se estará reincorporando a sus labores académicas, por lo que solicita que se dé inicio a su trámite de reincorporación;

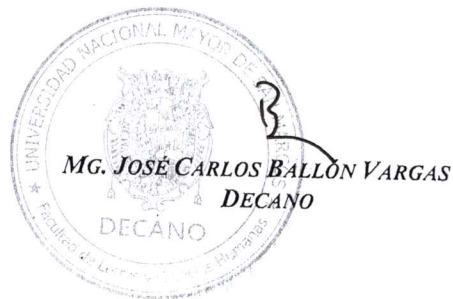
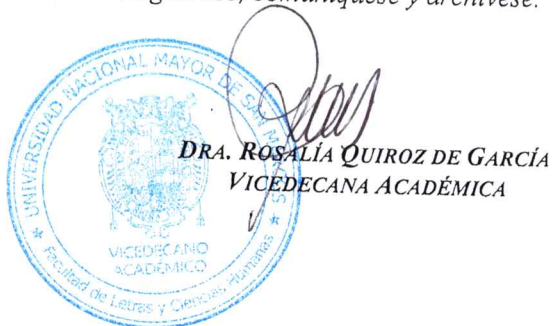
Que mediante Oficio N.º 07/FLCH-DALING/2017 el director del Departamento Académico de Lingüística, solicita la reincorporación de la profesora Alonso a partir del 2 de marzo de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **DECLARAR** reincorporada a sus labores académicas a la Lic. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA, con código N.º 079197, profesora asociada T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 2 de marzo de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder